



ACUERDO NÚMERO 029 DE

(22 de noviembre de 2024)

“Por el cual se fija el valor de los Derechos Pecuniarios para el año 2025 en el Instituto Técnico de Bachillerato Industrial IBTI Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial de las conferidas en el artículo 14º, literal r, del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que, es función del Consejo Directivo fijar anualmente los Derechos Pecuniarios que pueda cobrar la Institución.

Que, los valores aprobados son estimados teniendo en cuenta el crecimiento en SMMLV, en consideración a ello se proyectan incrementos según DANE, índice de Precios al Consumidor (IPC) anualizado (noviembre del año anterior a septiembre 30 del año en curso), los valores aprobados de los costos conexos diferentes a inscripciones, matrículas, valores de créditos y de cursos para la vigencia 2025 con el 9% y las respectivas autorizaciones al Rector para los costos de la oferta del Centro de extensión y Proyección Social.

Que, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, mediante certificación fechada del 18 de noviembre de 2024 dejó constancia sobre la viabilidad financiera de la propuesta de incremento de los derechos pecuniarios aplicable en la vigencia 2025 contenida en el proyecto de acuerdo correspondiente.

Que, el Consejo Directivo en sesión del 20 de noviembre de 2024, autorizó los costos de los servicios de los derechos pecuniarios y otros servicios de en el Instituto Técnico de Bachillerato Industrial IBTI Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, en mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Fijar el valor de los siguientes Derechos Pecuniarios de matrícula para el año 2025, en el Instituto de Bachillerato Técnico Industrial - Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central:

CONCEPTO	UNIDAD	VALOR
Pensión mensual	SMMLV	La décima parte de un salario mínimo mensual legal vigente

ARTÍCULO 2º. Fijar el valor de los Derechos Pecuniarios asociados a los servicios conexos del Instituto Técnico de Bachillerato Industrial IBTI el año 2025 y ajustados al siguiente múltiplo de mil pesos (\$1.000) por encima y por debajo según valores, en los casos que aplique y en SMMLV, de acuerdo con la siguiente tabla:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

CONCEPTO	UNIDAD	VALOR
Matrícula	SMMLV	La décima parte de un salario mínimo mensual legal vigente
Inscripción de estudiantes aspirantes al sexto grado.	SMMLV	La décima parte de un salario mínimo mensual legal vigente
Constancia de certificados por año	Pesos (\$)	\$ 16.000
Derechos de Grado	Pesos (\$)	\$ 190.000
Duplicado de Diploma	Pesos (\$)	\$ 95.000
Duplicado Acta de Grado	Pesos (\$)	\$ 36.000
Duplicado Boletín de Logros	Pesos (\$)	\$ 10.000
Duplicado Recibo de Pago	Pesos (\$)	\$ 10.000
Duplicado Paz y Salvo	Pesos (\$)	\$ 10.000
Certificados de Escolaridad	Pesos (\$)	\$ 10.000
Duplicado Manual de Convivencia	Pesos (\$)	\$ 15.000
Carné	Pesos (\$)	\$ 12.000
Duplicado Carné	Pesos (\$)	\$ 7.000
Servicios Talleres y Laboratorios Grados 6o y 7o -anual-	Pesos (\$)	\$ 145.000
Servicios Talleres y Laboratorios Grados 8o, 9o, 10o y 11o	Pesos (\$)	\$ 168.000
Papelería	Pesos (\$)	\$ 8.000

ARTÍCULO 3º. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 22 días de noviembre de 2024.

La presidente del Consejo Directivo,

Adriana López Jamboos
ADRIANA LÓPEZ JAMBOOS

El secretario del Consejo Directivo,

Edgar Mauricio López Lizarazo
EDGAR MAURICIO LÓPEZ LIZARAZO

Proyectó: Oficina Asesora Planeación
 Aprobó: Consejo Directivo.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------